Problema jurídico

¿Para prestar el servicio público de carga, que vehículos pueden utilizarse?

Solución

En virtud del decreto 1079 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte",* la prestación del servicio público de transporte de carga, deberá realizarse únicamente con vehículos homologados y matriculados para este servicio de transporte.

Concepto 20151340355491